

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT 116/2013

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 11 de julio de 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 158/09,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que, asimismo, el Anexo I Inc.E.2.2. de la ley 1.903, prevé la creación de seis Asesorías Tutelares de primera instancia.

Que mediante la Resolución AGT158/09, se dispuso que otra de las Asesorías de 1° Instancias mencionadas en el párrafo que antecede se desempeñe con funciones y competencias ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas, y que en su anexo I se crea la estructura de cargos.



Que por medio de la Resolución AGT 47/2012, se dispuso la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Contravencional y de Faltas Nro. 2, a partir del día miércoles 2 de mayo de 2012. Y asimismo, la cobertura transitoria del cargo de Asesora Tutelar por parte de la Dra. María de los Ángeles BALIERO de BURUNDARENA, por el término de 90 días (Cf. arts. 16 y 18 inc. 5 de la ley 1903).

Que a tal efecto se verifica la existencia de partidas presupuestarias suficientes, ya que existe disponibilidad en el presupuesto aprobado 2013, sancionado por la Ley 4471/12, en el Inciso 1, programa 10 de la Jurisdicción 5, Gastos en Personal.

Por las razones de servicio precedentemente expuestas, las facultades conferidas por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley 1.903 (modificada por ley 2.386),

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al **Dr. Fernando José Valdez (DNI 32.386.520)**, en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar N°2 ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas, a partir del día 8 de julio de 2013.-

Artículo 2.- Designar a la **Srta. Luz María Vera (DNI 39.372.235)**, en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Asesoría Tutelar N°2 ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas, a partir del día 8 de julio de 2013.-

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Laura Cristina Misa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

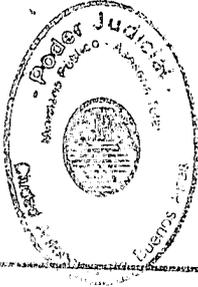


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 116/13 T. XIV Nº 257-258 FECHA 11-07-13

[Handwritten signature]
SOLIA CATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

